REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL RCE
Demandantes	FERNANDO PEJENDINO Y OTROS
Demandados	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE SANTA ROSA DE OSOS (COOPETRANSA), LIBERTY SEGUROS S.A., y ALEXANDER ALBERTO RUIZ ARANGO.
Radicado	05001 31 03 013 **2021 00209 00**
Asunto	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Admite el llamamiento en garantía planteado por COOPETRANSA, y ALEXANDER ALBERTO RUIZ ARANGO frente a LIBERTY SEGUROS S.A.

La notificación del llamamiento en garantía a LIBERTY SEGUROS S.A., se surtirá por ESTADOS. El traslado es de VEINTE (20) días. Art. 66 – parágrafo Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA
JUEZ

k